

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

REFERENCIA: CM-OJ-024-2026

OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"
---------------	---

LUGAR	FECHA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instalaciones de la Alcaldía de Arauquita-Oficina de Jurídica, Carrera 4 N° 3-13. Segundo Piso.	02/10/2026

COMITÉ EVALUADOR

ASISTENTE	CARGOS	FUNCIÓN
YINNERYS KATHERINE GONZÁLEZ FUENTES	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	Evaluar la capacidad jurídica del proponente, de acuerdo con los requisitos jurídicos y de capacidad legal establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.
OLMER OTERO CASTILLA	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Evaluar la capacidad financiera del proponente, de acuerdo con los indicadores financieros mínimos y de la capacidad organizacional, requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivo.
NELSON FABIÁN TRASLAVIÑA LÓPEZ	JEFE DE OBRAS E INTERVENTORÍAS	Evaluar la capacidad técnica del proponente, de acuerdo con los perfiles requeridos (si los hubiere), los requisitos técnicos, y las condiciones de experiencia, y los factores de ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.
EDER ARMANDO ROMERO CEPEDA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Evaluar la capacidad técnica del proponente, de acuerdo con los perfiles requeridos (si los hubiere), los requisitos técnicos, y las condiciones de experiencia, y los factores de ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ORDEN DEL DÍA

1. PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA
2. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN
3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

N°	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL / IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO INTER PAV PANAMÁ	R/L DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO CC. 1.090.176.898 DE CHINÁCOTA

EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPONENTE 01

REQUISITO	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMATO 1	SÍ	1-6	<i>FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO</i>
AVAL DE LA PROPUESTA (ARTÍCULO 20 DE LA LEY 842 DE 2003)	N/A	N/A	N/A
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	SÍ	29-31	<i>CONSORCIO CONFORMADO POR</i> 90% <i>CIVILCARPER S.A.S. NIT. 901.274.836-4 R/L DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO CC. 1.090.176.898 DE CHINÁCOTA</i> 10% <i>ANTOLINEZ S.A.S. NIT. 901.016.590-2 R/L YURI MARCELA RAMOS CABALLERO CC. 1.116.500.137 DE ARAUQUITA</i> <i>FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO</i>

Carrera 4 N° 3-13 Barrio el Centro

Teléfonos: (7) 8836085- 8836102

juridica@arauquita-arauca.gov.co

www.arauquita-arauca.gov.co

Código postal: 816010



Alcaldía de
Arauquita

Oficina Asesora Jurídica

Código: 102.03

Versión: 0-2024

NIT. 892.099.494 – 7

Evaluación de Propuestas

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	7-9	La fotocopia de la cédula de ciudadanía ha sido verificada y corresponde a la identificación presentada.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT-	SÍ	10-17	Las fotocopias del Registro Único Tributario corresponde con la de la empresa, y este se presentó de manera completa.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SÍ	18-28	90% CIVILCARPER S.A.S. NIT. 901.274.836-4 CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO EXISTENCIA Y REP. LEGAL FECHA DE EXPEDICIÓN 11/09/2026 10% ANTOLINEZ S.A.S. NIT. 901.016.590-2 CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO EXISTENCIA Y REP. LEGAL FECHA DE EXPEDICIÓN 26/09/2026
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	SÍ	106-157	90% CIVILCARPER S.A.S. NIT. 901.274.836-4 CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO RUP EN FIRME FECHA DE EXPEDICIÓN 11/09/2026 10% ANTOLINEZ S.A.S. NIT. 901.016.590-2 CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO RUP EN FIRME FECHA DE EXPEDICIÓN 31/08/2026
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE Y EL REPRESENTANTE LEGAL	SI	32-49	Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI	32-49	Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	SÍ	32-49	Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	32-49	Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	32-49	Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEBERÁ DILIGENCIAR FORMATO 5 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SÍ	50-96	CUMPLE. Los integrantes CIVILCARPER S.A.S. y ANTOLINEZ S.A.S. aportan el Formato 5 suscrito por sus representantes legales y contadores públicos, acompañado de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, que soportan lo certificado. Se verifica que las sociedades no están obligadas a contar con revisor fiscal.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SÍ	100-102	SEGUROS DEL ESTADO S.A 49-44-101040362-0 \$12,570,184.20 26/09/2026 28/09/2026 HASTA EL 28/01/2027
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	SÍ	97-99	EXPEDIDO A NOMBRE DE CIVILCARPER S.A.S. EL 04/02/2026 EXPEDIDO A NOMBRE DE ANTOLINEZ S.A.S. EL 11/03/2026

Carrera 4 N° 3-13 Barrio el Centro

Teléfonos: (7) 8836085- 8836102

juridica@arauquita-arauca.gov.co

www.arauquita-arauca.gov.co

Código postal: 816010



Alcaldía de
Arauquita

Oficina Asesora Jurídica

Código: 102.03

Versión: 0-2024

NIT. 892.099.494 – 7

Evaluación de Propuestas

COPIA DE LAS ADENDAS EXPEDIDAS AL PROCESO	N/A	N/A	N/A
--	-----	-----	-----

EVALUACIÓN FINANCIERA PROPONENTE 01

EVALUACIÓN FINANCIERA						
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	CIVILCARPER SAS	ANTOLINEZ SAS				
	90%	10%				
ACTIVO CTE	195.903.000,00	475.709.100,00	CM-OJ-024-2026 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"			
ACTIVO TOTAL	198.761.000,00	741.294.803,00				
PASIVO CTE	44.969.000,00	58.998.724,00				
PASIVO TOTAL	44.969.000,00	258.998.724,00				
PATRIMONIO NETO	153.792.000,00	482.296.079,00				
UTILIDAD OPERACIONAL	36.348.000,00	36.593.106,00				
GASTOS INTERESES	137.000,00	119.500,00				
LIQUIDEZ	3,92	0,81	4,72	>=	1,1	SI CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,20	0,03	0,23	<=	0,65	SI CUMPLE
COBERTURA INTERESES	238,78	30,62	269,40	>=	1,5	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	135.840.600	41.671.038	177.511.638	>=	21.997.822	SI CUMPLE
			SUMATORIA DEL CONSORCIO	CONDICIÓN	INDICADOR EXIGIBLE	CUMPLE/NO CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE						
EVALUACIÓN FINANCIERA						
CM-OJ-024-2026	CIVILCARPER SAS	ANTOLINEZ SAS	SUMATORIA DEL CONSORCIO	CONDICIÓN	INDICADOR EXIGIBLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,21	0,01	0,21	>=	0,02	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,16	0,01	0,17	>=	0,01	SI CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTE 01

PROponente 1: CONSORCIO INTER PAV PANAMA / RL DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.176.898 de Chinácota.

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO			
INTEGRANTE 1 (90%):	CIVILCARPER SAS	REP. LEGAL:	DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO
INTEGRANTE 2 (10%):	ANTOLINEZ SAS	REP. LEGAL:	YURI MARCELA RAMOS CABALLERO

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

NOTA: El Formato 3 – Experiencia es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia. Sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco exime a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.

Carrera 4 N° 3-13 Barrio el Centro

Teléfonos: (7) 8836085- 8836102

juridica@arauquita-arauca.gov.co

www.arauquita-arauca.gov.co

Código postal: 816010



10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Para la determinación de la actividad principal, se acude a la Matriz 1 - Experiencia "Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3", seleccionando el numeral 6. INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, específicamente la actividad 6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS.

Esta selección obedece a que, si bien el objeto del contrato se desarrolla sobre una vía terciaria, el numeral 2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS de la referida matriz no contempla una actividad que se ajuste de manera idónea a las características y exigencias técnicas del presente proceso, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA".

En consecuencia, y en atención al principio de selección objetiva, la Administración Municipal opta por la actividad enunciada en el numeral 6.1, por ser aquella que mejor refleja la naturaleza técnica del proyecto y garantiza que los proponentes acrediten la experiencia pertinente para la correcta ejecución de las obras de drenaje requeridas.

6. INTERVENTORÍA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA			
Cuantías del procedimiento de contratación:		< 100 SMMLV	
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
Que hayan contenido la ejecución de:	6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas. Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

7.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se validan **DOS (02)** contratos de interventoría debidamente inscritos en el RUP con suma de SMMLV de **193.51** el cual supera el valor del contrato de 71.79 SMMLV. Adicionalmente se cumple la experiencia general, la específica 1 y específica 2 con los dos contratos en relación.

CUMPLE

CONTRATO No. 1

No. CONTRATO:	263/2019
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ARAUQUITA
CONTRATISTA:	CONSROCIO INTER SAN MARTIN
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: PAVIMENTACION DE VIAS Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

INTEGRANTE:	CIVILCARPER SAS
NUMERO RUP:	013
CODIGO UNSPSC:	80.10.16. – 80.10.15
PARTICIPACION:	90%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	77.98
EXPERIENCIA (SMMLV):	70.18

CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):

EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA 1:	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA 2:	CUMPLE
CODIGO UNSPSC (80.10.16. – 81.10.15. - 80.10.15)	CUMPLE



CONTRATO No. 2	
No. CONTRATO:	010/2022
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE FORTUL
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERPAVIMENTO CARANAL
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVO CARANAL DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INFORMACION VERIFICADA DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA	
INTEGRANTE:	ANTOLINEZ SAS
NUMERO RUP:	024
CODIGO UNSPSC:	80.10.16.- 80.10.15. -80.11.15
PARTICIPACION:	95%
VALOR CONTRATO (SMMLV):	129.82
EXPERIENCIA (SMMLV):	123.33
CRITERIOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE):	
EXPERIENCIA GENERAL:	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	CUMPLE
ESPECIFICA ADICIONAL	CUMPLE
CODIGO UNSPSC (80.10.16. – 81.10.15. – 80.10.15)	CUMPLE

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

- I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**”, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.
- II. El “**Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**” debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el “Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)” se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
<i>Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable</i>	5
<i>Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable</i>	5
Total	10

4.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE NO CUMPLE	0



4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.

- Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.
- Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.
- Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.
Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.
- Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos.
- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	
Formato 12 – Factor de sostenibilidad	NO CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	0

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	CUMPLE
INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	0

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	
PUNTAJE OTORGADO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

El proponente **NO presenta Formato 13 A-** Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres.

4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres	NO CUMPLE
PUNTAJE OTORGADO:	0



Alcaldía de
Arauquita

Oficina Asesora Jurídica

Código: 102.03

Versión: 0-2024

NIT. 892.099.494 – 7

Evaluación de Propuestas

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y DESEMPATE

	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	ASIGNADO
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67.75 puntos	Segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación
2	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	10 puntos	0 puntos
3	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 puntos	0 puntos
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 puntos	20 puntos
5	VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1 puntos	0 puntos
6	EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 puntos	0 puntos
	TOTAL	100 puntos	20 puntos

CONCLUSIONES

PROponente 1: **CONSORCIO INTER PAV PANAMA / RL DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.176.898 de Chinácota. **CUMPLE** con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, por lo tanto, la administración lo declara **HÁBIL TÉCNICAMENTE**

Se les otorga el término señalado en el cronograma para que realicen las observaciones que haya lugar.

DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero para el presente proceso por Concurso de Méritos Abierto, y de conformidad con los criterios de evaluación y de asignación de puntaje, se concluye:

N°	OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO INTER PAV PANAMÁ R/L DANIEL JAIR CABALLERO CAMACHO CC. 1.090.176.898 DE CHINÁCOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20 puntos	Del análisis de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de selección, se verificó que el proponente acredita la capacidad jurídica, técnica y financiera exigidas.

El anterior resumen es puesto a consideración de los proponentes, haciendo traslado durante el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación del presente documento, para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y/o subsanen aquellos requisitos susceptibles de subsanación.

Original firmado

YINNERYS KATHERINE GONZÁLEZ FUENTES
VERIFICÓ REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

OLMER OTERO CASTILLA
VERIFICÓ REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

EDER ARMANDO ROMERO CEPEDA
VERIFICÓ REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA
Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

NELSON FABIÁN TRASLAVIÑA LÓPEZ
VERIFICÓ REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA
Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Carrera 4 N° 3-13 Barrio el Centro
Teléfonos: (7) 8836085- 8836102
juridica@arauquita-arauca.gov.co
www.arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010